



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION Nº 43 / 2012

La Punta (San Luis), 30 de Julio de 2012

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 30 de Julio.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Suspender provisoriamente al entrenador y jockey Gómez Jorge Carlos DNI: 24.724.853 para desempeñar sus funciones, por no abonar la inscripción en el Clásico Estrellas Provincias Argentinas del S.P.C LA FOX, del día Domingo 01 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta; redimible por multa de pesos un mil trescientos (\$ 1.300).

Artículo 2º.- Prohibir el ingreso al predio del Hipódromo La Punta, al entrenador Cuello Pedro Estanislao DNI: 10.750.067, hasta el día 01 de Noviembre de 2013 inclusive, por no cumplir con el Artículo 39 Inc. VII del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey López Cristian David DNI: 26.295.379, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 15 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Quinteros Sergio Darío DNI: 33.353.506, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 15 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Quintero Velis Robert Jackson DNI: 16.598.636, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 15 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Albet José Walberto DNI: 23.649.857 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar CIPAYA JUEZA inscripto en la 3º carrera del día Domingo 15 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Cantero Edilberto DNI: 13.225.110 por no cumplir con el compromiso de monta del ejemplar LIGERO VAN inscripto en la 5º carrera del día Domingo 15 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Balmaceda Lautaro Emanuel DNI: 34.969.993 por pérdida de línea y no intentar corregir a su conducido en los metros finales de la 5º carrera, del día Domingo 15 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Aplicar la multa de \$ 100 y suspender por 1 Reunión, al jockey aprendiz Cano Joaquín Alberto DNI: 35.406.841 por molestias y pérdida de línea, en la 5º carrera del día Domingo 15 de Julio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.